



MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXV - N° 123
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pag. 1
Fondos de Comercio	Pag. 5
Sociedades Comerciales	Pag. 6

ASAMBLEAS

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 27/20 CONVOCATORIA A ELECCIONES - AÑO 2020. VISTO: Lo dispuesto en el artículo 67° de la Ley Provincial 10.051, y CONSIDERANDO, Que según lo establece el inciso i) del art. 14° de la Ley Provincial 10.051, el Consejo Directivo tiene atribuciones para adoptar medidas que estén en concordancia con la índole y espíritu del reglamento de la citada Ley, en los casos no previstos por el mismo. EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA, RESUELVE: Artículo 1°: Convocar a los Contadores Públicos, Licenciados en Administración, Actuarios y Licenciados en Economía, y sus equivalentes, activos, inscriptos en las respectivas matrículas a cargo del Consejo, hasta el 30 de Junio de 2020 a votar el día 28 de Agosto de 2020, de acuerdo al art. 67 de la Ley 10.051, a los efectos de elegir diez (10) Consejeros Titulares por un período de cuatro (4) años y cinco (5) Consejeros Suplentes por dos (2) años, a contar desde el 15 de Septiembre del corriente año. Si el día 28 de Agosto de 2020 fuese declarado inhábil las elecciones se realizarán el primer día hábil siguiente. Asimismo el proceso electoral quedará sujeto a las medidas que dispongan las autoridades nacionales y provinciales con respecto al "Aislamiento social preventivo y obligatorio" dispuesto por el Decreto 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, sus prórrogas y los que con posterioridad se dicten, con motivo de la Pandemia COVID-19 declarada por la OMS (Organización Mundial de la Salud), lo cual será resuelto, oportunamente, por la Junta Electoral. Artículo 2°: De conformidad a lo establecido en el art. 34 de la Ley 10.051, en el mismo acto electoral se elegirán los miembros del Tribunal de Ética Profesional, integrado por cinco (5) miembros Titulares y tres (3) Suplentes, quiénes tendrán mandato por dos (2) años. Artículo 3°: De conformidad a lo establecido en el art. 32 de la Ley 10.051, si-

multáneamente en el acto electoral se elegirán los miembros de la Comisión Fiscalizadora, integrada por cinco (5) miembros Titulares y tres (3) Suplentes, quiénes tendrán mandato por dos (2) años. Artículo 4°: De conformidad a lo establecido en el artículo 43° del Reglamento Interno del Departamento de Servicios Sociales, en el mismo acto se elegirán los miembros de la Comisión Fiscalizadora del citado departamento, compuesta por tres (3) miembros Titulares y dos (2) Suplentes, quiénes tendrán mandato por dos (2) años. Artículo 5°: Las listas de candidatos deberán ser completas, debiendo presentarse una lista única para todos los cargos a cubrir por cada uno de los órganos en donde se eligen sus miembros, sin diferenciarse entre candidatos titulares y suplentes. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 último párrafo de la Ley 10.051, las listas de candidatos no podrán estar integradas por más de dos profesionales con matrícula especial únicamente. La conformación de las listas estará establecida en cumplimiento a la Ley Provincial N° 8901. Su presentación es a partir del 01 de Junio hasta el 26 de Junio de 2020 a las 16:00 hs., la que deberá ser instrumentada mediante nota suscripta por tres (3) apoderados, profesionales matriculados en el C.P.C.E., y formularios con identificación y firmas de todos los candidatos. De conformidad a lo establecido en el art. 71 de la Ley 10.051, la Junta Electoral oficializará las listas hasta el día 14 de Julio de 2020. Las listas que hayan participado en anteriores elecciones, tendrán la preferencia de que les sea asignado el número utilizado anteriormente; caso contrario, dichos números se adjudicarán de acuerdo al orden de presentación en el Consejo. Las listas someterán a la aprobación de la Junta Electoral los modelos de boletas a utilizarse, desde el 14 de Julio al 31 Julio de 2020 hasta las 16:00 hs., las que serán oficializadas hasta el día 21 de Agosto de 2020. Si cualquiera de las fechas mencionadas, fuesen declaradas inhábiles, los plazos se extenderán hasta el primer día hábil siguiente a las 9:00 horas. Artículo 6°: El acto electoral se llevará a cabo, desde las 9:00 horas hasta las 18:00 horas, en las localidades y locales que se detallan

a continuación y votarán en las mesas habilitadas los inscriptos cuyos domicilios particulares registrados en el Consejo hasta el 30 de Junio de 2020 se encuentren en los respectivos Departamentos Provinciales y Jurisdicciones: Jurisdicción Arroyito (corresponde las localidades establecidas por Res. 03/12) Nicolás Batalla 555 2434 ARROYITO, Departamento: Unión: Pío Angulo N° 330 2550 BELL VILLE, Jurisdicción: Corral de Bustos (comprende las localidades establecidas por Res. 14/87) Montevideo N° 187 2645 CORRAL DE BUSTOS, Departamentos: Minas y Cruz del Eje España N° 275 5280 CRUZ DEL EJE, Departamento: General Roca Laprida N° 114 6270 HUINCA RENANCO, Jurisdicción Jesús María (corresponde las localidades establecidas por Res. 16/06) 9 de Julio 160 – Torre UNO 60 – Local PB. 5220 JESUS MARIA, Departamento: Juárez Celman Deán Funes 598 2670 LA CARLOTA, Departamento: Roque Sáenz Peña España N° 323 6120 LABOULAYE, Departamento: Marcos Juárez (excepto las localidades comprendidas en la jurisdicción de Corral de Bustos) España N° 161 2580 MARCOS JUAREZ, Jurisdicción Oncativo (comprende las localidades establecidas por Res. 5/96) Esteban Piacenza N° 154 5986 ONCATIVO, Departamento: Río Cuarto Moreno N° 152 5800 RIO CUARTO, Departamentos: Tercero Arriba y Calamuchita: Colón y Las Heras 5850 RIO TERCERO, Departamento: San Justo (excepto las localidades comprendidas en la jurisdicción de Arroyito) Av. Libertador (n) 90 2400 SAN FRANCISCO, Jurisdicción Villa Carlos Paz (comprende las localidades establecidas por Res. 37/06) Cerrito 65 5152 V. C. PAZ . Los inscriptos comprendidos en esta jurisdicción según Res. 37/06 podrán optar por emitir su voto en la representación (oficina) del Consejo de la ciudad de La Falda sita en Av. Patria 490 – Local 3 (5172), debiendo informar, en su caso, que ejercerán dicha opción hasta el 29 de junio de 2020 inclusive, mediante la plataforma del Consejo (sistema autogestión). De-

partamentos: San Javier, San Alberto y Pocho. Arzobispo Castellano N° 68 5870 - VILLA DOLORES, Departamento: General San Martín (excepto las localidades comprendidas en la jurisdicción de Oncativo) Catamarca N° 1043 5900 - VILLA MARIA. Artículo 7º: El resto de los inscriptos en el Consejo, cuyos domicilios no estén registrados en los departamentos y jurisdicciones citados en el artículo anterior, deberán emitir su voto en la sede central Av. Hipólito Yrigoyen n° 490 – 5000 – Nueva Córdoba – ciudad de Córdoba, salvo que opten por emitir su voto en la sede Noroeste del Consejo Profesional sita en Av. Ricardo Rojas n° 6657 – 5022 – Arguello – ciudad de Córdoba, debiendo informar, en su caso, que ejercerán dicha opción hasta el 29 de junio de 2020 inclusive, mediante la plataforma web del Consejo (sistema Auto-gestión). Artículo 8º: Podrán integrar las listas de candidatos los profesionales que reúnan los siguientes requisitos al momento de presentación de las mismas: a) Estar debidamente inscripto al 30 de Junio de 2020 en alguna de las matrículas que otorga este Consejo Profesional y no registrar deuda vencida por ningún concepto en la institución, a esa misma fecha. Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora del Consejo deben estar inscriptos en la matrícula de Contador Público, para el ejercicio de la profesión liberal. b) Tener cinco (5) años de antigüedad en la matrícula respectiva. c) No estar encuadrado en el artículo 72 de la Ley Provincial 10.051. Artículo 9º: Integrarán el padrón a confeccionarse al 30 de Junio de 2020 todos los profesionales especificados en el artículo 1º de la presente, hasta esa fecha inclusive, con excepción de: a) Exentos del pago del Derecho Profesional, por aplicación del artículo 91 de la Ley Provincial 10.051. b) Sancionados con Suspensión o Cancelación de la matrícula. c) Cancelados por renuncia o por aplicación del artículo 90 de la Ley Provincial 10.051. Artículo 10º: Podrán votar en el acto eleccionario, todos los profesionales que integren el padrón según lo dispuesto en el artículo 9º de esta resolución y que no registren deuda vencida por ningún concepto en la institución al 30 de Junio de 2020, al momento previo a la emisión del voto. Artículo 11º: No podrán votar en el acto eleccionario: a) Los profesionales que empadronados al 30 de Junio de 2020 pasaren, con posterioridad a dicha fecha, a cualquiera de las situaciones indicadas en el artículo 9º de la presente resolución. b) Los profesionales que no encontrándose empadronados al 30 de Junio de 2020, se reinscribieren o rehabilitaren con posterioridad a dicha fecha, en caso de tener la matrícula cancelada o suspendida respectiva-

mente. Artículo 12º: Establecer, que será imprescindible concurrir al acto eleccionario provisto del carnet profesional o el documento de identidad correspondiente. Artículo 13º: A los efectos del artículo 5º de la presente resolución, las boletas a presentarse deberán cumplir los requisitos y modelo que se indica en Anexo I, integrante de la presente resolución. Artículo 14º: El orden de incorporación de los titulares y suplentes será el establecido en la boleta. Una vez cubiertos los cargos titulares conforme el procedimiento establecido en el art. 12 de la Ley 10.051, se incorporarán los suplentes que serán aquellos candidatos, que no habiendo ingresado como titulares, continúen el orden asignado en la lista que corresponda de acuerdo al sistema establecido en el citado artículo, hasta completar los cargos a cubrir. Si luego de aplicar el método proporcional establecido en los apartados 1 y 2 del art. 12, surgiera que el Consejo Directivo quedara conformado por más de dos candidatos con matrícula especial, el o los candidatos que ocuparan los siguientes lugares bajo dicha matrícula, será/n reemplazado/s por el o los candidatos que lo/s continuaren en el orden de la misma lista con matrícula para el ejercicio liberal de la profesión. Artículo 15º: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 21 de Mayo de 2020. Cra. LILIANA R. DEL V. SOSA, Secretaria del CPCE de Córdoba, Lic. Ec. JOSÉ I. SIMONELLA, Presidente del CPCE de Córdoba. **ANEXO**

2 días - N° 258969 - \$ 14379,60 - 28/05/2020 - BOE

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 28/20 CONSTITUCION JUNTA ELECTORAL - ACTO ELECCIONARIO 2020. VISTO: La convocatoria efectuada por Resolución N° 27/20 de este Consejo Profesional a Elecciones – Año 2020, Lo dispuesto en el art. 70º de la Ley 10.051 y, CONSIDERANDO: Que el inciso i) del artículo 14º de la Ley 10.051, otorga facultades al Consejo Profesional para adoptar medidas en los casos no previstos por el mismo. Que es necesario el nombramiento de los miembros integrantes de la Junta Electoral conforme lo establece la ley aplicable, debiendo los mismos, proceder con la transparencia y objetividad que el honorable cargo requiere. EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA, RESUELVE: Art. 1º: Constituir la Junta Electoral para las elecciones de Consejeros y demás autoridades a llevarse a cabo el 28/08/2020, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 27/20. Art. 2º: Dicha Junta es-

tará integrada de la siguiente manera: En representación de la mayoría, según elecciones celebradas el día 31/08/2018: Miembro Titular 1º: Cra. Bercovich Ana N. M.P. 10.05536.8, Miembro Titular 2º: Cr. Gregorio José Luis M.P. 10.04291.7, Miembro Suplente 1º: Cr. Ruscelli Luis A. M.P. 10.05641.5. En representación de la minoría, según elecciones celebradas el día 31/08/2018: Miembro Titular 3º: Cr. Veltruski Ricardo W. M.P. 10.03790.4, Miembro Suplente 2º: Cr. Vidal Julio A. M.P. 10.14722.3. Art. 3º: Son funciones y deberes de la Junta Electoral: a) Resolver las tachas e impugnaciones de los electores y candidatos. b) Receptar y oficializar, previa verificación de las disposiciones legales y reglamentarias, las listas de candidatos y las boletas de sufragio. c) Registrar los fiscales que propongan los candidatos. d) Recibir el resultado del primer escrutinio realizado por los Presidentes de Mesas y dar a conocer en el mismo día del acto eleccionario el resultado provisorio de la elección. e) Realizar el escrutinio definitivo de los votos depositados en todas las urnas utilizadas. f) Aplicar los arts. 12, 13, 32, 34 y 70 de la Ley 10.051, la resolución de Convocatoria N° 27/20 y el Anexo I de la presente resolución. g) Es incompatible el desempeño de las funciones de miembro de la Junta Electoral con la de ser candidato a cualquier cargo electivo del mismo, no pudiendo realizar tampoco ningún tipo de propaganda ni actos de proselitismo para ninguna de las listas de candidatos. h) En cuanto al alcance de las demás funciones de la Junta Electoral será de aplicación, lo establecido sobre este punto, en la Ley Electoral Provincial. Art. 4º: Que a los efectos de dejar constancia de la tarea realizada, la Junta Electoral deberá confeccionar acta, cuyo modelo se anexa a la presente resolución, bajo Anexo II. Art. 5º: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 21 de Mayo de 2020. Cra. LILIANA R. del V. SOSA, Secretaria del CPCE de Córdoba, Lic. Ec. JOSÉ I. SIMONELLA, Presidente del CPCE de Córdoba.

1 día - N° 258973 - \$ 2062,30 - 27/05/2020 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL LUCIA PIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Asociación Civil Lucia Pia convoca a los asociados para el día 28/05/2020 a las 19 horas, a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo en la sede sita en Bartolomé Hidalgo 1083 Córdoba, Provincia de Córdoba y en el caso de existir alguna disposición que imposibilite la concurrencia física a la sede de los asociados, dicha asamblea se llevara a cabo en igual fecha y horario mediante la aplicación denominada

Jitsi meet, para que quieran a participar del acto y que posean ciudadano digital nivel 2, se deberá contar con una computadora o Celular con Internet y allí podrán unirse haciendo clic en el enlace: <https://meet.jit.si/AsambleaOrdinariaLuciaPia>. Así mismo, se dispondrá de un espacio para realizar las consultas necesarias atinentes al medio por el cual se llevará a cabo la asamblea, pudiendo dirigir las mismas a la dirección de e-mail de la Presidente yamilaucia-pia@gmail.com. Los puntos del orden del día son: a) Consideración de los Estados Contables ejercicios 2018 y 2019; b) Elección de autoridades.

3 días - N° 258750 - s/c - 27/05/2020 - BOE

ASOCIACION CIVIL SIN FIN DE LUCRO "ENCONTRARNOS" DE MINA CLAVERO

ASOCIACION CIVIL SIN FIN DE LUCRO "ENCONTRARNOS" DE MINA CLAVERO CORDOBA CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL 04 DE JUNIO DE 2020 A LAS 11 HS MEDIANTE FORMATO VIRTUAL A DISTANCIA UTILIZANDO PLATAFORMA ZOOM CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1) ELECCION DE DOS ASOCIADOS PARA REFRENDAR EL ACTA. 2) EXPLICAR LOS MOTIVOS DE LLAMADO A ASAMBLEA FUERA DE TERMINO. 3) LECTURA Y CONSIDERACION DE LA MEMORIA, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, ANEXOS, INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA E INFORME DEL AUDITOR DEL EJERCICIO CONCLUIDO EL 30/06/2019.

3 días - N° 258780 - s/c - 27/05/2020 - BOE

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DE LAS ROSAS

En Reunión de Comisión Directiva de fecha 19 de Mayo de 2020, se resolvió fijar la nueva sede social en calle Reina Mora 0, Barrio Brochero, de la ciudad de Villa de las Rosas, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

3 días - N° 258833 - s/c - 27/05/2020 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL CORAZONES FELICES

Convoca a los asociados para el día 28 de junio del 2020 a las 19 horas, a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo en la sede sita en Calle La Rioja 1351, barrio Alberdi, Córdoba, Capital y en el caso de existir alguna disposición que imposibilite la concurrencia física a la sede de los asociados, dicha asamblea se

llevara a cabo en igual fecha y horario mediante la aplicación denominada zoom, para los que quieran participar del acto y que posean ciudadano digital nivel 2, se deberá contar con una computadora o Celular con Internet y allí podrán unirse. ORDEN DEL DÍA: 1- Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea juntamente con la presidente y el secretario. 2- Consideración de la Memoria, Estados Contables y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al primer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 3- Elección de Autoridades por renunciadas

1 día - N° 258110 - \$ 392,72 - 27/05/2020 - BOE

EMBOTELLADORA DEL ATLÁNTICO S.A.

Convocatoria: En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 16 de junio de 2020, a las 12 horas, y el 17 de junio de 2020, a las 12 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Ruta Nacional 19 km. 3,7 de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar el siguiente: Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Razones para la convocatoria fuera del término legal prescripto por el artículo 234 de la ley 19.550. 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, con sus Notas y Anexos, Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico No. 76, finalizado el 31 de diciembre de 2019. 4°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Consideración de la distribución de dividendos y de la constitución de una reserva facultativa en los términos del artículo 70, última parte, de la ley 19.550. 5°) Consideración de las ganancias acumuladas en la cuenta "Resultados No Asignados". Consideración de la distribución de dividendos y de la constitución de una reserva facultativa en los términos del artículo 70, última parte, de la ley 19.550. 6°) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del directorio y de la sindicatura correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019. 7°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección. 8°) Elección de síndicos titular y suplente. Recordamos a los señores Accionistas que deben cursar la respectiva comunicación para ser inscriptos en el registro pertinente, con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha fijada para

la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto por el artículo 15 del Estatuto Social y la legislación vigente, en nuestra sede social señalada precedentemente. En el supuesto que se mantenga vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020 y normas sucesivas (en adelante, el "Aislamiento Obligatorio"), la comunicación deberá realizarse mediante correo electrónico a la siguiente dirección: gsoto@wsclegal.com. Toda la documentación referida en el Orden del Día se encuentra a disposición de los Accionistas en la sede social. En virtud del Aislamiento Obligatorio, dicha documentación también se encuentra disponible para su envío a través de correo electrónico, solicitándola a la dirección de correo indicada. En el supuesto que continúe vigente el Aislamiento Obligatorio a la fecha de la Asamblea, la misma se realizará a distancia, en el día y horario fijado, a través de videoconferencia, conforme lo previsto en la Resolución General DGIPJ 25/2020, con lo alcances y requisitos allí establecidos. Se utilizará el sistema Microsoft Teams al que se accederá mediante link que se encontrará disponible para su envío a través de correo electrónico, solicitándolo a la dirección de correo: gsoto@wsclegal.com antes indicada. Los asistentes deberán participar con dispositivos que cuenten con cámara y micrófono." EL DIRECTORIO.

5 días - N° 258162 - \$ 838,20 - 01/06/2020 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL EDITORIAL UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N° 114 de Comisión Directiva, de fecha 19/05/2020, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 2 de junio de 2020, a las 9 h. Se informa que como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del PEN, la Asamblea se realizará a distancia de conformidad con todo lo establecido en la Res. 25-20 de Inspección de Personas Jurídicas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios asambleístas a los fines de que suscriban el acta, juntamente con el presidente y el secretario, conforme lo prevé el estatuto social. 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior. 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31 de diciembre de 2019. 4) Informe del Órgano de Fiscalización. 5) Elección de nuevas autori-

dades. El sistema a utilizarse será la plataforma ZOOM, al que podrá accederse mediante el link que será remitido por la Asociación, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a los asociados que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla educ@ucc.edu.ar, sirviendo el envío como comprobante suficiente para la acreditación, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

3 días - N° 258755 - \$ 3822,75 - 27/05/2020 - BOE

CLUB ATLÉTICO Y CULTURAL VILLA VALERIA

Se convoca a los asociados para el día 16/06/2020 a las 19:30 horas, a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo en la sede de la entidad sito en calle Aristóbulo del Valle S/N de la localidad de Villa Valeria, Provincia de Córdoba y en el caso de existir alguna disposición que imposibilite a los autorizados a la concurrencia física a la sede, la misma se llevará a cabo mediante la aplicación denominada ZOOM, para lo cual se le enviará la correspondiente ID y contraseña hasta cinco días antes de la fecha de asamblea, a las correspondientes direcciones de mail denunciada por los autorizados a participar del acto. Los puntos del orden del día son: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario; 2) Motivos por los cuales la Asamblea se desarrolla fuera de término y de la modalidad vía remota (ZOOM) para llevarla a cabo; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por los ejercicios cerrados al 31/10/2018 y 31/10/2019.; 4) Renovación Total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas. Fdo: El Secretario.

1 día - N° 258774 - \$ 534,76 - 27/05/2020 - BOE

LORENZATI, RUETSCH Y CIA. S.A.

TICINO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA. Convócase a los Sres. Accionistas de LORENZATI, RUETSCH Y CIA. S.A. a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 9 de Junio del año dos mil veinte, a las 9:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria en caso de fallar la primera, bajo la modalidad a distancia, según Resolución 25/2020

de la Inspección General de Justicia de esta ciudad de Córdoba, mediante la utilización de plataforma Zoom, cuyo link de acceso será comunicado a cada accionistas a su respectivo e-mail constituido ante la plataforma de Ciudadano Digital, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente. 2º) Convocar a Asamblea General Extraordinaria para modificación de Estatuto. 3º) Convocar a Asamblea General Ordinaria para Designación de Órgano de Fiscalización - EL DIRECTORIO.

5 días - N° 258868 - \$ 4373,75 - 01/06/2020 - BOE

CAMARA DE EMPRESARIOS DE SALONES DE FIESTAS Y EVENTOS

Se CONVOCA a todos los SOCIOS y LISTA DE CANDIDATOS a participar de la Asamblea General Ordinaria nro. 2 de la CAMARA DE EMPRESARIOS DE SALONES DE FIESTAS Y EVENTOS -CASFIC- con cuit: 30-71136786-8 mediante la modalidad a DISTANCIA para el 22 de JUNIO del 2020 a las 18 hs con una tolerancia de 30 minutos, en la Plataforma digital Zoom. para participar en la asamblea deberán reempadronarse como socio antes del 16/06/2020 18:00 hs enviando a la dirección apoyoiua@hotmail.com la siguiente documentación: Una Nota solicitando el re empadronamiento, Una Constancia de CUIT, Una foto del DNI frente y dorso, Un comprobante pago de la cuota societaria solicitada de \$300 para salones infantiles o \$1000 para salones de eventos agregar un mail y un teléfono de contacto y el reempadronamiento de los candidatos se realiza enviado : una nota solicitando el reempadronamiento de la lista completa de candidatos y una prueba por cada candidato en haber realizando alguna gestión a favor de la cámara antes del 22/11/2019. Los socios y lista de candidatos que allá cumplimentado lo antes requerido la normalizadora le enviara un mail de aprobación del re empadronamiento y los pasos a seguir para la participación en la asamblea. El orden del Día a tratar en la asamblea será: 1ro. Designación de DOS socios que suscriban el acta. 2do. Lectura del Informe Final de la Normalizadora, 3ro. Consideración del Auditor Externo sobre el Estado de Situación Patrimonial hasta el 31/12/2019, 4to. Proclamación de las nuevas autoridades en caso de reempadronarse una sola lista de candidatos 5to. Labrado de Acta con la conformidad de los dos socios designados. Para cualquier consulta referida a la participación en la asamblea se habilita un

teléfono 3513700044 solo lunes a viernes de 9 a 20 hs hasta el 16/06/2020 18:00 hs Atte. La Normalizadora.

1 día - N° 258895 - \$ 1324,50 - 27/05/2020 - BOE

DINOSAURIO S.A.

Convócase a los señores accionistas de DINOSAURIO S.A. a asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 12.06.2020, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la firma, sita en calle Rodríguez del Busto N° 4.086, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a fin de tratarse el siguiente orden del día. 1º) Designación de dos (2) accionistas a fin de que suscriban el acta de asamblea; 2º) Consideración del acuerdo definitivo de escisión-fusión de Tadicor S.A., y 3º) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa e inscripción de la resolución asamblearia ante las autoridades competentes. Se informa a los señores accionistas que la documentación correspondiente al punto 2º del orden del día, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la referida sede social, de lunes a viernes, de 9.00 a 16.00 horas. Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán ajustarse a lo normado por el artículo 238, Ley N° 19.550, y el artículo 13 del estatuto social de DINOSAURIO S.A., cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 08.06.2020, a las 16.00 horas.

5 días - N° 258899 - \$ 5385,25 - 01/06/2020 - BOE

CIRCULO MEDICO DE CORDOBA

Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 12/5/2020, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 2020, a las 15:00 horas, la que debido a la Medida de Aislamiento Social Obligatorio vigente y lo dispuesto por la Resolución 25/2020 de IPJ, se llevará a cabo mediante la Plataforma Digital Zoom Meetings. Unirse a la reunión Zoom <https://us02web.zoom.us/j/81170097358> - ID de reunión: 811 7009 7358. La identificación y constatación de la participación en la Asamblea se hará mediante el correo electrónico: angelminguez@hotmail.com. Para el supuesto que en dicha fecha haya cesado la medida antes citada la Asamblea se reunirá en forma presencial en la sede de la institución, cita en Calle Ambrosio Olmos 820, Córdoba Capital; a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos miembros que suscriban el acta de asam-

blea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de las Memorias y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de 2018 y 2019. Fdo: Presidente de Comisión Directiva.

2 días - N° 258911 - \$ 1583,60 - 28/05/2020 - BOE

CIRCULO MEDICO DE CORDOBA

Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 18/5/2020, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria celebrarse el día 22 de junio de 2020, a las 15:00 horas, la que debido a la Medida de Aislamiento Social Obligatorio vigente y lo dispuesto por la Resolución 25/2020 de IPJ, se llevará a cabo mediante la Plataforma Digital Zoom Meetings. Unirse a la reunión Zoom <https://us02web.zoom.us/j/85454010290> - ID de reunión: 854 5401 0290. La identificación y constatación de la participación en la Asamblea se hará mediante el correo electrónico: angelmiguel@hotmail.com. Para el supuesto que en dicha fecha haya cesado la medida antes citada la Asamblea se reunirá en forma presencial en la sede de la institución, cita en Calle Ambrosio Olmos 820, Córdoba Capital; a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos miembros que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario 2) Reforma de estatuto. Fdo: Presidente de Comisión Directiva.

2 días - N° 258912 - \$ 1414,20 - 28/05/2020 - BOE

ASOCIACION DE BIOQUIMICOS DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

JESUS MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en Sede Social calle Córdoba 338, de Jesús María el 15/06/2020 a las 21,00 horas. Orden del día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta. 2) Aceptación Renuncia Presidente. 3) Memoria, Balance General e Informe Comisión fiscalizadora, Ejercicio cerrado el 31/12/2019. 4) Cuotas Sociales. 5) Aporte para Mantenimiento. 6) Elección Presidente, por un año; Vicepresidente, Secretario y 2 Vocales Titulares, por 2 años. 7) Elección Comisión Fiscalizadora, por 1 año.

3 días - N° 258919 - \$ 1471,65 - 28/05/2020 - BOE

INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUA Y CULTURA ABORIGEN ASOCIACIÓN CIVIL

Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 24/04/2020, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse

el día 29 de Mayo de 2.020, a las 10 horas, a través de la plataforma virtual Zoom, para tratar el siguiente orden del día: 1) Ratificar lo resuelto en la Asamblea Gral. Ordinaria del 20 de diciembre de 2019. La misma será realizada cumpliendo con lo estipulado por la normativa vigente, Resolución Nro. 25 "G"/2020. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 258927 - \$ 1346,70 - 28/05/2020 - BOE

ALTA GRACIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: La Comisión Directiva procede a realizar Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de JUNIO de 2020 a las 09:00 hs en la sede social ubicada en el Salón de usos Múltiples del Hospital Dr. Arturo U Illia, en Av. del Libertador n° 1450 de la ciudad de Alta Gracia, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Poner en conocimiento de los asociados los tramites llevados a cabo para sanear la situación de la entidad ante IPJ Cordoba..3)Poner en funciones a la Comisión Directiva conformada el día 22 de septiembre de 2018 en Asamblea General Ordinaria con mandato hasta el 31 de agosto de 2020, actualmente en funciones. 4) Aprobacion de los Estados Contables y Memoria de los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2015, al 31 de Diciembre de 2016, al 31 de diciembre de 2017, al 31 de Diciembre de 2018. 5) Ratificar todo lo actuado hasta la fecha por la Comisión Directiva designada en Asamblea General Ordinaria del 22 de septiembre de 2018.

3 días - N° 258983 - \$ 2802,75 - 28/05/2020 - BOE

MASBOSQUES S.A.C.I.F.I.A.

VILLA GIARDINO

Convocase a los señores accionistas de MASBOSQUES SACIFIA, a la Asamblea General Ordinaria para el día 8/06/2020 a las 10 hs, en primera convocatoria y en el domicilio social Estancia los Troncos, Villa Giardino, Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: : 1- Designación de un accionista para que firme el acta juntamente con la presidenta. 2- Consideración de los Estados Contables al 31/07/2019, por el ejercicio comercial N° 47 y Memoria Anual. 3- Evaluación de la gestión del directorio 4- Consideración del Proyecto de distribución de utilidades . 5-) Elección de autoridades por el termino del mandato. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su

asistencia con la antelación prevista en el art. 238, 2° párrafo de la Ley 19.550.Córdoba, 26 de MAYO de 2020.

5 días - N° 259089 - \$ 3447,25 - 02/06/2020 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

Ciudad de Córdoba - Córdoba, Amelia Norma Heredia DNI 5.453.852, con domicilio en Ángel Suarez N° 515 del Barrio Alto Alberdi de esta ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO destinado al rubro Farmacia, Perfumería y Herboristería denominado "FARMACIA NIÑO DIVINO" sito en Rio Negro N 934 del B° Observatorio, Pcia. de Córdoba, A FAVOR de FARMADOCTA SAS, CUIT 30-71.669.523-5, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N° 22671-A, con sede social en calle Navarra N° 1768, del B° Maipú de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Incluye denominación del negocio, clientela, muebles y útiles, instalaciones, instrumental informático y contable, mercaderías, medicamentos, derecho al local, demás enceres que componen el citado negocio y todos los demás derechos derivados de la propiedad comercial, intelectual, industrial y artística relacionados al mismo. Libre de pasivo y personas. Oposiciones dirigirse a la escribana Soledad Cima, en el domicilio sito en pasaje Pedro Groppo N° 1121 de esta ciudad de Córdoba los días Lunes, Miércoles y Viernes de 14 a 17 hs con turno previo (tel. 0351- 4227908) en atención a la normativa de emergencia actualmentevigente.

5 días - N° 258156 - \$ 2679,10 - 29/05/2020 - BOE

Conforme lo dispone art. 2 Ley 11.867 la Sra. Pinardel Elena Rosana DNI 12.873.966 con domicilio en calle Barraza y Cárdenas 1260, anuncia venta y transferencia de Fondo de Comercio de "FARMACIA PINARDEL" a favor de "GRUPO G & O S.A.S. CUIT 30-71676626/4 con domicilio en calle Padre Luis Monti 2304, destinado al rubro "Farmacia y Perfumería" ubicado en calle 11 de Septiembre 2716, B° Marcos Sastre. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Simón Bolívar 550 P.B. "2" B° Güemes, todos los domicilios de la ciudad de Córdoba. Abogado interviniente Pablo A. Rostagno Jalil, M.P 1-34671, DNI 31.218.918.

5 días - N° 258440 - \$ 2125 - 28/05/2020 - BOE

AVISO LEY 11.867. SOLO SALUD S.R.L., CUIT N° 30-71164435-7 con domicilio de su sede social en Nores Martínez 2793 – Torre Azalea 2° B, Barrio Jardín , de la ciudad de Córdoba, y su domicilio fiscal y legal en Félix Frías 45 1°

Piso – Dpto B, ciudad de Córdoba, Inscripta en R.P.C. Protocolo de Contratos y Disoluciones, Matrícula 13679-B con fecha 03/01/2011 vende y transfiere el fondo de comercio de Farmacia "TU FARMACIA" sita Bv. Illia 417, Centro, ciudad de Córdoba a NUEVA VILLA S.R.L., Cuit 30-7088226-0, con domicilio legal en Av. Congreso 5476, B° Villa El Libertador, ciudad de Córdoba, inscripta en R.P.C. Protocolo de Contratos y Disoluciones, Matrícula N° 6390-B, con fecha 05/08/2004. Pasivos a cargo del vendedor y sin personal.- Oposiciones: Estudio Cra. Benejam Claudia F., Finochietto 524, Barrio Parque Vélez Sarsfield – Córdoba.-

5 días - N° 258546 - \$ 3024,50 - 28/05/2020 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

AGROINSUMOS MULTIFER S.A.S..

Constitución de fecha 15/05/2020. Socios: 1) RUFINO ADRIANO ECHARRI, D.N.I. N°33833421, CUIT/CUIL N° 20338334215, nacido el día 15/11/1988, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Suquia 41, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: AGROINSUMOS MULTIFER S.A.S. Sede: Calle Suquia 41, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la

ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país o en el extranjero, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. 2) Transporte nacional o internacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general, cargas refrigeradas, automotores y muebles, por cuenta propia y de terceros, combustibles, encomiendas, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compraventa, importación, exportación, distribución, y transporte de petróleo, biocombustibles, gasóleos, gas natural y/o artificial y/o mixto, lubricantes, combustibles sólidos y líquidos, sus derivados, como así también aceites vegetales, minerales y animales en cualquiera de sus formas. Comercialización de lubricantes, accesorios para vehículos y maquinaria agrícola, repuestos, neumáticos, cámaras y llantas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Cuatro Mil (34000) representado por 340 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) RUFINO ADRIANO ECHARRI, suscribe la cantidad de 340 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) RUFINO ADRIANO ECHARRI, D.N.I. N°33833421 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma

individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ANTONELA AGUSTINA SCONOCHINI, D.N.I. N°34311141 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. RUFINO ADRIANO ECHARRI, D.N.I. N°33833421. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04.

1 día - N° 259054 - s/c - 27/05/2020 - BOE

KNIFE AND FIRES S.A.

Constitución de fecha 19/05/2020. Socios: 1) SEBASTIAN OMAR SARQUIS, D.N.I. N°32537660, CUIT/CUIL N° 20325376601, nacido el día 23/04/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ayacucho 779, barrio -, de la ciudad de Oncativo, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) PABLO CESAR CERQUATTI, D.N.I. N°31735928, CUIT/CUIL N° 20317359285, nacido el día 06/11/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ant Argentina 768, barrio Xxx, de la ciudad de Oncativo, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: KNIFE AND FIRES S.A. Sede: Calle Garzon Dr Tomas 1051, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 2) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de

clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) SEBASTIAN OMAR SARQUIS, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) PABLO CESAR CERQUATTI, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente: PABLO CESAR CERQUATTI, D.N.I. N°31735928 2) Director Suplente: SEBASTIAN OMAR SARQUIS, D.N.I. N°32537660. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259060 - s/c - 27/05/2020 - BOE

JGH S.A.S.

Constitución de fecha 21/05/2020. Socios: 1) JUAN JOSE FERRERO, D.N.I. N°37125270, CUIT/CUIL N° 20371252704, nacido el día 09/12/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Suipacha 155, barrio Belgrano, de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) GONZALO RAFAEL CABRERA, D.N.I. N°37125225, CUIT/CUIL N° 20371252259, nacido el día 25/11/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle G Marconi 1093, barrio Belgrano, de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: JGH S.A.S. Sede: Calle Suipacha 1145, barrio Belgrano, de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o

marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, viti-vinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Servicios de cosecha mecánica de granos (caña de azúcar, algodón, forrajes, el enfardado, enrollado, embolsado, etc.). 10) Servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales, servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre. 11) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 12) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 13) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 14) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 15) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos

relacionados directamente con su objeto social. 16) Importación y exportación de bienes y servicios. 17) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Cuatro Mil (34000) representado por 340 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JUAN JOSE FERRERO, suscribe la cantidad de 255 acciones. 2) GONZALO RAFAEL CABRERA, suscribe la cantidad de 85 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JUAN JOSE FERRERO, D.N.I. N°37125270 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GONZALO RAFAEL CABRERA, D.N.I. N°37125225 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JUAN JOSE FERRERO, D.N.I. N°37125270. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 07/02.

1 día - N° 259070 - s/c - 27/05/2020 - BOE

ADM EDIFICIOS S.A.S.

Constitución de fecha 20/05/2020. Socios: 1) JULIO LUIS TARRES, D.N.I. N°34992678, CUIT/CUIL N° 20349926785, nacido el día 11/12/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Corredor, con domicilio real en Calle Monte Hermoso 10, barrio Costa De Oro, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: ADM EDIFICIOS S.A.S. Sede: Boulevard Sarmiento 1094, barrio Bernardino Rivadavia, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, re-

modelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de

bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuarenta Mil (40000) representado por 40 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JULIO LUIS TARRES, suscribe la cantidad de 40 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JULIO LUIS TARRES, D.N.I. N°34992678 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JAVIER ALBERTO CABALLERO, D.N.I. N°26862506 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JULIO LUIS TARRES, D.N.I. N°34992678. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03.

1 día - N° 259078 - s/c - 27/05/2020 - BOE

SOFT POINT S.A.S.

Constitución de fecha 18/05/2020. Socios: 1) FELIX ARMANDO VERA, D.N.I. N°12672509, CUIT/CUIL N° 20126725095, nacido el día 06/02/1959, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Chile 441, departamento 10, barrio Centro, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: SOFT POINT S.A.S. Sede: Calle Chile 441, departamento 10, barrio Centro, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas

en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada

a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuarenta Mil (40000) representado por 40 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FELIX ARMANDO VERA, suscribe la cantidad de 40 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FELIX ARMANDO VERA, D.N.I. N°12672509 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ANDRES JERONIMO CEPPO, D.N.I. N°35505340 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FELIX ARMANDO VERA, D.N.I. N°12672509. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03.

1 día - N° 259082 - s/c - 27/05/2020 - BOE

SAFRAN CREDIT S.A.S.

Constitución de fecha 20/05/2020. Socios: 1) NICOLAS EDUARDO COCORDA, D.N.I. N°23954579, CUIT/CUIL N° 20239545794, nacido el día 04/09/1974, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado En Administracion De Empresas, con domicilio real en Calle San Ignacio 8935, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: SAFRAN CREDIT S.A.S. Sede: Calle San Ignacio 8935, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logís-

tica. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obli-

gaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 100 acciones de valor nominal Trescientos Treinta Y Siete Con Cincuenta Céntimos (337.50) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NICOLAS EDUARDO COCORDA, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) NICOLAS EDUARDO COCORDA, D.N.I. N°23954579 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LARISA NOELIA PLENC, D.N.I. N°33202254 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NICOLAS EDUARDO COCORDA, D.N.I. N°23954579. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 259088 - s/c - 27/05/2020 - BOE

EASYIP S.A.S.

Constitución de fecha 14/05/2020. Socios: 1) CLAUDIO ALBERTO AZNAR, D.N.I. N°17027998, CUIT/CUIL N° 20170279981, nacido el día 08/01/1965, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Ejercito Argentino 308, manzana 207, lote 225, barrio La Cuesta, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, Argentina. Denominación: EASYIP S.A.S. Sede: Avenida La Voz Del Interior 7000, barrio Los Boulevares, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación,

arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas

por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 3375 acciones de valor nominal Diez (10.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CLAUDIO ALBERTO AZNAR, suscribe la cantidad de 3375 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) CLAUDIO ALBERTO AZNAR, D.N.I. N°17027998 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARCELA RAQUEL PALMERO, D.N.I. N°17638665 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CLAUDIO ALBERTO AZNAR, D.N.I. N°17027998. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259091 - s/c - 27/05/2020 - BOE

AD GROUP S.A.S.

Constitución de fecha 30/03/2020. Socios: 1) AGUSTIN MARIO DJANIKIAN, D.N.I. N°29202873, CUIT/CUIL N° 20292028734, nacido el día 14/01/1982, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Lote 24 Mza 207 S/N 1, barrio La Cuesta, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, Argentina. 2) FLAVIA AGOSTINA CORELLI, D.N.I. N°33893357, CUIT/CUIL N° 27338933571, nacido el día 10/09/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Lote 24 Mza 207 S/N 1, barrio La Cuesta, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, Argentina. Denominación: AD GROUP S.A.S. Sede: Avda Circunvalacion Agustin Tosco S E Colectora Sur 920, barrio Villa Eucaristica, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cual-

quier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante,

fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Seis Mil (36000) representado por 3600 acciones de valor nominal Diez (10.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) AGUSTIN MARIO DJANIKIAN, suscribe la cantidad de 3420 acciones. 2) FLAVIA AGOSTINA CORELLI, suscribe la cantidad de 180 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) AGUSTIN MARIO DJANIKIAN, D.N.I. N°29202873 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FLAVIA AGOSTINA CORELLI, D.N.I. N°33893357 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. AGUSTIN MARIO DJANIKIAN, D.N.I. N°29202873. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259092 - s/c - 27/05/2020 - BOE

SEMAN S.A.

ESTACION JUAREZ CELMAN

Por Acta de Directorio de fecha 03.03.2020 se resolvió mudar la Sede Social de la sociedad al domicilio sito en Ruta E-53 Km 10 de la Localidad de Estación Juárez Celman, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 257867 - \$ 115 - 27/05/2020 - BOE

INSTITUTO RADIOLOGICO S.R.L.

SAN FRANCISCO

Por disposición Sr. Juez 1ª Inst. 1ª Nom. C.C. Fam., Sec. 1 a cargo de LAVARDA Silvia Raquel (Sec.) y CASTELLANI, Gabriela Noemi (Juez) de San Francisco (Cba.) en autos "INSTITUTO RADIOLOGICO S.R.L. - INSCRIP.REG.PUB." (Expte. 9210620), se ha dispuesto publicar lo siguiente conforme el art. 10 L.G.S. n° 19.550 y modif.: Por acta de fecha 18/05/2020 se ha resuelto: 1) "Prórroga de la sociedad": se resuelve por ambos socios que ante la proximidad del vencimiento del plazo de duración de la socie-

dad prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez (10) años más a contar desde la inscripción de la presente acta en el Registro Público de Comercio de la provincia de Córdoba. 2) Modificación del artículo tercero del estatuto social: quedará redactada de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez (10) años a contar desde la inscripción de la presente acta en el Registro Público de Comercio de la provincia de Córdoba y podrá ser prorrogado por decisión unánime de los socios".- San Francisco, 20 de mayo de 2020.-

1 día - N° 258773 - \$ 458,44 - 27/05/2020 - BOE

LA LAGUNITA S.A.

MORRISON

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 2020, se realizó la elección de los miembros del Directorio por el término de dos (2) ejercicios, siendo designados Presidente: el Sr. GERARDO LUIS BALDONCINI, D.N.I. 27.996.756 con domicilio especial en Zona Rural de Morrison, provincia de Córdoba y Director Suplente: el Sr. JOSE MARCELO BALDONCINI, D.N.I. 31.405.906 con domicilio especial en Zona Rural de Morrison, provincia de Córdoba. Quienes en el mismo acto aceptaron los cargos para los que fueron elegidos; y que ratificaron mediante acta de Directorio de fecha 21 de febrero de 2020, declarando los mismos que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la L.S.

1 día - N° 258778 - \$ 298,91 - 27/05/2020 - BOE

GAMMA ESTRUCTURAS Y SERVICIOS PARA TELECOMUNICACIONES SRL

RIO CUARTO

EDICTO. La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda Bentancourt, en los autos caratulados "GAMMA ESTRUCTURAS Y SERVICIOS PARA TELECOMUNICACIONES SRL - INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO" (Expte. N° 8857467), ha resuelto: RIO CUARTO, 04/05/2020. [...] Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Por iniciado el presente trámite de inscripción en el IPJ de la prórroga de contrato social constitutivo y reconducción de la entidad "GAMMA ESTRUCTURAS Y SERVICIOS PARA TELECOMUNICACIONES SRL"

Admitase. Procédase a publicar edictos en los términos del Art. 10 de la LGS en el Boletín Oficial. [...] Notifíquese. [...]. Oficina, ... de mayo de 2020. Firmado: Dra. Fernanda Bentancourt, Jueza; Dra. Anabel Valdez Mercado, Secretaria.

1 día - N° 258836 - \$ 339,19 - 27/05/2020 - BOE

MD2 AGRONEGOCIOS S.A.

SAN FRANCISCO

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/07/2019, se resolvió designar como PRESIDENTE del Directorio de "MD2 AGRONEGOCIOS S.A." a DAMIÁN MAGGI, D.N.I. N° 28.840.226, y como DIRECTOR SUPLENTE a MELINA MAGGI, D.N.I. N° 31.889.169; ambos por el período estatutario de tres ejercicios -15/07/2019 al 14/07/2022- y fijando domicilio especial en calle Santa Fe N° 557 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.

1 día - N° 258855 - \$ 125,60 - 27/05/2020 - BOE

ENCO SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por designación de Asamblea General Ordinaria Unánime del 01 de Noviembre del 2018 y con mandato por tres ejercicios, se resolvió designar como Director Titular y Presidente al Sr. Jorge Andrés Cuniberti (h) DNI N° 16.013.343, y como Director Suplente al Sr. Jorge Andrés Cuniberti DNI N° 6.498.717. Se prescindió de la Sindicatura. Departamento Sociedades por Acciones.

1 día - N° 258997 - \$ 335,85 - 27/05/2020 - BOE

FIL S.A.

VILLA MARIA

FIL S.A. CUIT: 33-70906078-9. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 2 de fecha 28/02/2020, se resolvió por unanimidad ratificar el Directorio. Presidente: Franco Luis Lenti DNI: 28.626.353, Director Suplente: María de las Mercedes Salaburu DNI: 11.099.306. Duración: 2 años

3 días - N° 258582 - \$ 345 - 28/05/2020 - BOE

GALEAZZI SA

LUQUE

Por Acta ASAMBLEA ORDINARIA del 29/04/2020 se renuevan los miembros del directorio dos ejercicios Director Titular Valiente Pablo Cesar DNI

27.511.488 y Director Suplente Pérsico Guillermo Ricardo DNI 20.345.176 bajo juramento, no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades de los Art. 264 de la Ley 19550, constituyendo domicilio especial en los términos del Art. 256 de la misma Ley, en el domicilio de la Sede Social de la Empresa

1 día - N° 258805 - \$ 141,50 - 27/05/2020 - BOE

LINEA DORADA SA

VILLA DEL ROSARIO

Por Acta ASAMBLEA ORDINARIA del 08/04/2020 se renueva los miembros del directorio dos ejercicios Director Titular (Presidente) MARCATO Alejandro Martín DNI N°: 22.687.983 y Director Suplente AUDAGNA Leonor Teresita DNI N°: 25.497.906, bajo juramento, no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades de los Art. 264 de la Ley 19550, constituyendo domicilio especial en los términos del Art. 256 de la misma Ley, en el domicilio de la Sede Social de la Empresa.

1 día - N° 258807 - \$ 155,81 - 27/05/2020 - BOE

MPLA S.A.S.

Constitución de fecha 14/05/2020. Socios: 1) RODRIGO MARCELO GIL, D.N.I. N°35573114, CUIT/CUIL N° 20355731147, nacido el día 10/12/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Liencura 8459, barrio Uocra, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) SANTIAGO BERNARDI, D.N.I. N°35965422, CUIT/CUIL N° 20359654228, nacido el día 20/06/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Publica Sn, piso PB, departamento 5, manzana 207, lote 234, barrio La Cuesta, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: MPLA S.A.S.Sede: Calle Liencura 8459, barrio Uocra, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República

Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de

pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Seis Mil (36000) representado por 360 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) RODRIGO MARCELO GIL, suscribe la cantidad de 180 acciones. 2) SANTIAGO BERNARDI, suscribe la cantidad de 180 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) RODRIGO MARCELO GIL, D.N.I. N°35573114 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) SANTIAGO BERNARDI, D.N.I. N°35965422 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. RODRIGO MARCELO GIL, D.N.I. N°35573114. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04.

1 día - N° 259095 - s/c - 27/05/2020 - BOE